

antes de que finalice el plazo de presentación de instancias)

b) Derecho de examen: 10 º (B.O.ME., número 13 extraordinario de 29-12-01)

Los desempleados estarán exentos de abonar los derechos de examen (Art. 4.5 de las Normas Generales. B.O.ME. número 3.817, de 16 de octubre de 2001). Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por el INEM.

PROCESO DE SELECCIÓN

OPOSICIÓN: Constará de los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, uno de la parte general y otro de la parte específica, iguales para todos los opositores, elegidos al azar por el Tribunal en presencia de los aspirantes, entre los temas del programa de esta convocatoria.

Los aspirantes tendrán un plazo máximo de dos horas para redactar los temas. El Tribunal podrá acordar la lectura de los ejercicios en sesión pública convocada al efecto.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica en la forma, tiempo y condiciones que determine el Tribunal con carácter previo a la realización del mismo, y que estará relacionado con el puesto de trabajo, utilizando el programa informático Autocad 2002.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan, al menos, cinco puntos en este ejercicios.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

Calificación de la oposición: La calificación de la oposición vendrá determinada por la suma total de

las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

PROGRAMA

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 3. El Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

Tema 4. Estatuto de Autonomía de Melilla. Nociones generales

Tema 5. Órganos de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla

Tema 6. Derechos y Deberes de los Funcionarios.

Tema 7. Régimen disciplinario del personal funcionario y laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla

Tema 8. - La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español.

Tema 9. - La organización municipal.

Tema 10. - Competencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tema 11. - El personal de las Corporaciones Locales.

Tema 12. - Los bienes de las entidades locales.

Tema 13. - La Contratación en las Corporaciones Locales.

Tema 14. - Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales.

Tema 15. - El Planeamiento urbanístico. - Clases de Planes de Ordenación.